

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25322 MADRID

Edicto

Doña María Jesús Palmero Sandín, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 491 /2010, por auto de 29 de junio de 2010, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Cametal, S.A., con CIF A-28616928, con domicilio en Carretera Daganzo, Km 2.200, Alcalá de Henares, Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal siendo esta don Jesús Suárez Guillén.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Y el plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado que tiene carácter gratuito en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el Registro Público Concursal.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 29 de junio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100054315-1